



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

VALLENAR, 30 JUN 2010

DECRETO EXENTO Nº 4177


VISTOS:

- La resolución Exenta Nº 822 de Fosis de fecha 15 de Junio del 2010, que aprueba Convenio suscrito entre FOSIS Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR,
- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 201 de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de ValLENAR
- La necesidad de Implementación de los Programas de Inversión Fosis Modalidad IRAL 2010,
- Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

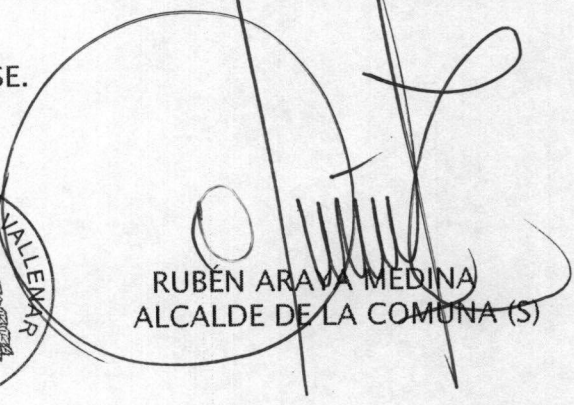
DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio Implementación Programas Modalidad Fosis Iral 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR y Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- 2.- Se constituirá una mesa de trabajo, entre municipio y Fosis, como instancia técnica y operativa que contribuya al adecuado desarrollo e implementación de la inversión.
- 3.- El Fosis realizará una inversión de \$50.044.034 (Ciento cincuenta millones cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro pesos), correspondiente a programas de desarrollo social y apoyo a actividades económicas.
- 4.- El Municipio realizará un aporte del 10% correspondiente a \$5.004.403 (Cinco millones cuatro mil cuatrocientos tres pesos), el cual será imputado al marco presupuestario de inversión del presupuesto municipal vigente para el año 2010.
- 5.- El aporte efectuado por el municipio se materializará en la distribución a las organizaciones o instituciones intermediarias que presenten proyectos.
- 6.- Las organizaciones o instituciones intermediarias deberán rendir cuentas documentadas del gasto efectuado o facturar a nombre del municipio, debiendo además, adjuntar certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que certifique la conformidad de los objetivos planteados en los programas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN ARAVA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación (02)
- Arch. Of. de Partes